

ACTA NÚMERO 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DE: “SERVICIO DE LAVADO MECÁNICO INTERIOR Y EXTERIOR DE 1.630 CONTENEDORES DE 2.400 Y 3.200 LITROS DE CARGA LATERAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE LORCA (MURCIA)”, CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 11/2023.

En la ciudad de Lorca, siendo las 08:46 horas del día 12 de septiembre de 2023, en las oficinas de Limpieza Municipal de Lorca, S.A., en lo sucesivo Limusa, tiene lugar la sesión de este Órgano, asistiendo los siguientes miembros:

PRESIDENTE

D. Fulgencio Gil Jódar

VOCALES

D. Francisco Ibáñez Martínez

D. Asensio Díaz Olcina

D. Diego José Cánovas Picón

SECRETARIO

D. José Luis Peñas Pérez

No asiste a esta sesión la vocal:

D^a. Laura Giner Morante

1. Antecedentes

Durante el plazo de presentación de ofertas que expiraba a las 14:00 horas del jueves día 17/08/2023, se han recibido las siguientes ofertas en tiempo y forma:

Nº	LICITADORES	FECHA Y HORA RECEPCIÓN	CIF/DNI	LOCALIDAD
1	CONTENUR, S.L.	17/08/2023 – 12:22 H	B82806738	GETAFE (MADRID)

En la sesión anterior celebrada el día 31 de agosto de 2023, se procedió con la apertura del sobre número 1.

Revisada la documentación administrativa y requisitos previos aportada por la empresa licitadora, se determina que es correcta, por lo tanto, la empresa continúa en el proceso de licitación.

2. Apertura sobre número 2 (proposición económica y criterios evaluables automáticamente)

En virtud de la cláusula 20. CRITERIOS DE VALORACIÓN Y ADJUDICACIÓN del pliego de cláusulas administrativas particulares, en adelante PCAP, se determinan como criterios de adjudicación para la determinación de la mejor oferta y directamente vinculados al objeto del presente contrato, con una puntuación máxima de 100 puntos, los siguientes:

2.1.- Criterio económico. Precio. Puntuación máxima: 70 puntos.

Se asignarán 70 puntos a la proposición económica de menor importe, una vez hayan sido descartadas las ofertas que resulten anormalmente bajas, en su caso.

Se puntuará de la siguiente forma:

- Oferta económica de menor importe: 70 puntos. Si más de una oferta coincide en este importe, todas las coincidentes obtendrán 70 puntos.
- Oferta igual al presupuesto base de licitación: 0 puntos.

Para el resto de ofertas se calculará la puntuación correspondiente proporcionalmente, con arreglo a la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = 70 \times (\text{Oferta más económica} / \text{Oferta del licitador a valorar}).$$

Se trata de una fórmula proporcional que puntúa con la máxima puntuación a la oferta de menor precio, con cero puntos a las ofertas iguales al presupuesto base de licitación, y proporcionalmente el resto de ofertas.

Las ofertas que superen el presupuesto base de licitación serán excluidas de la licitación y, por consiguiente, no serán admitidas a valoración.

2.2.- Criterio de calidad ambiental. Inscripción en el registro de huella de carbono en el Ministerio para la Transición Ecológica. Puntuación máxima: 20 puntos.

Se puntuará de la siguiente forma:

- 20 puntos a los licitadores que lo tengan.
- 0 puntos a los licitadores que no lo tengan.

Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente el compromiso medioambiental de las empresas en la prestación de un servicio contratado, repercutiendo positivamente en el entorno y en las personas usuarias.

2.3.- Títulos académicos y profesionales del empresario y de los directivos de la empresa y, en particular, del responsable o responsables de la ejecución del contrato, así como de los técnicos encargados directamente de la misma. Puntuación máxima: 5 puntos.

Se puntuará de la siguiente forma:

- 5 puntos a los licitadores que lo tengan.
- 0 puntos a los licitadores que no lo tengan.

Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente la titulación y experiencia de la persona responsable de la ejecución del contrato en trabajos de similar naturaleza y en ciudades similares, dado que esta cualificación repercute positivamente en el desarrollo del contrato en cuanto a su relación calidad/precio.

Deberá acreditarse la disponibilidad de un técnico titulado universitario, con al menos un año de experiencia en contratos de servicios urbanos y en ciudades de importancia y población similar a la de la entidad contratante (>50.000 habitantes). Disponible para el contrato 24 horas al día, durante todo el año, incluso para reuniones presenciales. Con capacidad de representación y decisión, ante la entidad contratante. **Se acreditará mediante el correspondiente título universitario (grado universitario en ingeniería ramo industrial, copia simple) y certificado de buena ejecución como responsable de servicios urbanos en ciudad de población indicado.**

En el caso de Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE.

2.4.- Experiencia del conductor del vehículo lava-contenedores. Puntuación máxima: 5 puntos.

Se puntuará de la siguiente forma:

Experiencia del conductor del vehículo lava-contenedores adscrito al contrato	Puntos
Experiencia superior a 5 años	5
Experiencia entre 4,01 y 5 años	4
Experiencia entre 3,01 y 4 años	3
Experiencia entre 2,01 y 3 años	2
Experiencia entre 1,01 y 2 años	1

Este criterio tiene por objeto ponderar positivamente la experiencia de la persona propuesta para manejar el vehículo lava-contenedores durante la ejecución del contrato, dado que esta experiencia y cualificación repercute positivamente en el desarrollo del contrato en cuanto a su relación calidad/precio.

Deberá acreditarse la disponibilidad de un conductor con experiencia de al menos un año en el manejo de vehículos lava-contenedores en contratos de servicios urbanos y en ciudades de importancia y población similar a Lorca (Murcia) (>50.000 habitantes). **Se acreditará mediante el correspondiente Currículum Vitae (CV) y permiso de conducir apropiado del conductor propuesto para la ejecución del contrato.**

En el caso de Uniones Temporales de Empresas, el requisito mínimo de solvencia deberá ser cumplido por al menos una de las empresas integrantes de la UTE.

Presupuesto base de licitación.

El presupuesto base de licitación es de 97.520,00 €/año, IVA no incluido.

Se procede a la apertura del Sobre número 2 que contiene la proposición económica y criterios evaluables automáticamente.

La oferta presentada por la empresa Contenur, S.L. es la siguiente:

- 1.- Criterio económico. Oferta económica: **93.100,00 €/año, IVA no incluido.**
- 2.- Criterio de calidad ambiental. Inscripción en el registro de huella de carbono en el Ministerio para la Transición Ecológica: **Sí dispone.**
- 3.- Criterio relación calidad precio. Acreditación técnico titulado: **Sí dispone.**
- 4.- Criterio relación calidad/precio. Experiencia del conductor del vehículo lava-contenedores: **Superior a 5 años.**

3. Puntuación ofertas

La puntuación obtenida es la siguiente:

Nº	Licitadores	Oferta económica	Registro huella de carbono	Técnico titulado	Experiencia conductor	Puntuación total
1	Contenur, S.L.	70	20	5	5	100

Por lo tanto, siendo esta la única oferta recibida y cumpliendo con lo requerido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Técnicas, **la Mesa de Contratación propone como adjudicatario para el Expediente 11/2023 a la empresa CONTENUR, S.L. con una oferta económica de 93.100,00 €/año, IVA no incluido.**

A continuación, se le solicitará la documentación a la empresa propuesta, necesaria para formalizar la adjudicación, el plazo para la aportación de dicha documentación será de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la comunicación.

Se propondrá la adjudicación al Consejo de Administración de Limusa para su valoración y aprobación, cuando la documentación previa a la formalización del contrato haya sido conformada, se procederá con la adjudicación, se publicará en el perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en la página web de Limusa (limusa.es).

Siendo las 08:48 horas, sin más asuntos que tratar, el Sr. Presidente da por finalizada la sesión.

EL PRESIDENTE DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Fdo. Fulgencio Gil Jódar

Fdo. José Luis Peñas Pérez

VOCALES:

Fdo. Francisco Ibáñez Martínez

Fdo. Diego José Cánovas Picón

Fdo. Asensio Díaz Olcina